



CUERPO DE BOMBEROS DE QUINSALOMA

(Fundado el 25 de abril de 1975)
Dirección: Eduardo Seminario Vía a La Lorena
Teléfono: (05) 2907182
QUINSALOMA - LOS RÍOS - ECUADOR



Quinsaloma, 27 de febrero del 2024
MEMORÁNDUM N° 001-REN-CTA-AAT-2024-CBQ

Ing. Elvis Sánchez Oquendo.
CONTADOR- PLANIFICADOR DEL CUERPO DE BOMBEROS QUINSALOMA

Ing. (B) Jenniffer Lissed Franco Yánez
TESORERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUINSALOMA

Tnlg. Itaty Alexandra Mestaza Leon
ASIS. ADM - (E) COMPRAS PÚBLICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUINSALOMA

Sr. Bryan Josue Almeida Santana.
LOGISTICA-GUARDALMACEN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUINSALOMA

De mi consideración:

Por medio del presente expreso un cordial y atento saludo a la vez deseándole éxito en sus funciones que viene desempeñando en beneficio de nuestra institución.

En relacion al OF. N°00-ACPCSCCQ presentado por el Sr. Víctor Vicente Obando Cárdenas PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN QUINSALOMA en donde solicita que del Cronograma "FASE 1", para poder realizar el cuestionario de preguntas, se entregue forma física o digital: 1.- Plan Operativo Anual (POA 2023); 2.- Presupuesto Institucional y Participativo; solicitado de forma digital y física.

En base a lo que indica la LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA:

Art. 89.- Definición. - Se concibe la **rendición de cuentas** como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, **electas o de libre remoción**, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. **En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.**

Art. 94.- Mecanismos. - **Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.**

Recibido
27/02/2024
Jenniffer Franco
16:15

Recibido
7 de febrero 2024
hora: 16:00 pm

Recibido
27 de febrero 2024
Bryan Almeida
15:30 pm

Recibido
27-02-2024
15:24

Recibido
27/02/2024 16:52
Itaty
Asist. Adm.



CUERPO DE BOMBEROS DE QUINSALOMA

(Fundado el 25 de abril de 1975)
Dirección: Eduardo Seminario Vía a La Lorena
Teléfono: (05) 2907182
QUINSALOMA - LOS RÍOS - ECUADOR



Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Como Jefe Encargado de la Institución bomberil de Quinsaloma se delega al área de Tesorería, Guardalmacén, Prevención y Asistente administrativa para la organización del evento de RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.

Además, proporcionen información de cada uno de sus departamentos del PERIODO 2023 al encargado de Contabilidad y Planificación mismo que se encargará de la respuesta a lo solicitado por el Sr. Víctor Vicente Obando Cárdenas PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN QUINSALOMA y del registro del INFORME FINAL en el portal WEB del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
Abnegación y Disciplina



Myr. (B) Arturo Alaya Timbiano

JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUINSALOMA

C/c: Secretaria del CBQ